

sión, si dicho tipo no apareciera en esa página, siendo el Tipo de Interés; (a) Desde la Fecha de Emisión (incluida) hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente en diciembre de 2008 (incluida) la suma del 0,77% anual y el tipo aplicable y (b) Desde la Fecha de Pago de Intereses correspondiente a diciembre de 2008 (excluida) la suma del 1,27% anual y el tipo de interés aplicable.

(c) Cálculo de Cuantía de Intereses: La Cuantía de Intereses se calculará aplicando el Tipo de Interés correspondiente al Periodo de Intereses, al importe nominal de cada Obligación Subordinada Caja Duero 2003, multiplicando el producto por el número efectivo de días del Periodo de Intereses dividido por 360 y redondeando la cifra resultante hasta el céntimo más próximo (redondeándose por exceso los medios céntimos).

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 8:30 horas y concluirá a las 11:00 horas del 16 de diciembre de 2003.

Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

En el supuesto de que finalizado el periodo de suscripción, los valores no hubiesen sido suscritos en su integridad se declarará la suscripción incompleta de la emisión.

Amortización: Los valores emitidos se amortizarán totalmente por su valor nominal incrementado con los intereses que corresponda, en el décimo aniversario de la Fecha de Desembolso, en la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2013.

Los valores podrán amortizarse por el Emisor, a la par, total, pero no parcialmente, con anterioridad a la fecha anteriormente indicada, en cualquier Fecha de Pago de Intereses posterior al quinto aniversario de la Fecha de Desembolso, previa autorización del Banco de España. No existirá amortización anticipada a voluntad de los titulares de las Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2003.

Garantías y condición de subordinadas: El Emisor responderá del principal e intereses de la emisión con todo su patrimonio. La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor con arreglo a derecho, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2003 en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a D. Fernando Guillermo de Vicente Muñoz.

Folleto de Emisión: Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario la verificación y registro de un folleto de emisión con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, y en relación con la admisión a cotización de los valores en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, se va a proceder a registrar un Offering Circular (Folleto informativo) en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Salamanca, 15 de diciembre de 2003.—D. Julio Feroso García, Presidente del Consejo de Administración.—56.068.

CANSUR, S. A.

Por acuerdo de Junta General Universal de 21/11/03 se ha acordado reducir el capital de la compañía en 1.833.050 Euros con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones.

Barcelona, 28 de noviembre de 2003.—Administrador Único.—54.999.

CARRILLO GRUPAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Julio de 2.003, ha adoptado el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, por causa de pérdidas, designando Liquidadores a Don Luis Sánchez de Pedro Crespo, Don Antonio Diosdado Cuquerella y Don Juan Rosas Caruana.

En Barcelona a, 3 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, Don Luis Sánchez de Pedro Crespo, Don Antonio Diosdado Cuquerella y Don Juan Rosas Caruana.—54.958.

CARROCERÍAS ISOTÉRMICAS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Julio de 2.003, ha adoptado el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, por causa de pérdidas, designando Liquidadores a Don Luis Sánchez de Pedro Crespo, Don Antonio Diosdado Cuquerella y Don Juan Rosas Caruana.

En Barcelona a, 3 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, Don Luis Sánchez de Pedro Crespo, Don Antonio Diosdado Cuquerella y Don Juan Rosas Caruana.—54.954.

CARTERA RANDA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas de Cartera Randa, S. A., reunida con carácter de Junta Universal el 12 de diciembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad.

Asimismo en la referida Junta Universal se aprobó el siguiente Balance de liquidación, cerrado a 12 de diciembre de 2003 (en euros):

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	2.513.592,02
III. Deudores	2.501.791,98
VI. Tesorería	11.800,04
Total activo	2.513.592,02
Pasivo:	
A) Fondos propios	2.513.592,02
I. Capital suscrito	2.404.050
IV. Reservas	102.198,49
VI. Pérdidas y Ganancias	7.343,53
Total pasivo	2.513.592,02

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—Los liquidadores.—56.051.

CASTALIA AHORRO, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, el día 31 de diciembre de 2003, a las 10,00 horas.

Orden del día

Primero.—En su caso, aplicación de las reservas de la Compañía a la compensación de pérdidas.

Segundo.—Reducción del capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, sin devolución de aportaciones a los accionistas, con fijación del nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del Art. 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Solicitud de la correspondiente autorización previa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el Informe del Consejo de Administración sobre la misma, el Balance cerrado 31 de diciembre de 2002 y verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad que sirve de base a la operación y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Carlos Rambla Molinos.—56.152.

CLÍNICA CISNE SEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el salón «Plaza de Armas» del Hotel NH Parque Avenidas, sito en la calle Biarritz, número 2, Madrid, día 8 de enero de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 9 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará con la presencia del Notario que, a tal efecto, será requerido por el Consejo de Administración a fin de que levante acta de la misma.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas se tratarán los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de razón y aceptación, si procede, de la propuesta de inversión en la Sociedad formulada por Grupo de Inversores Versus, S. A.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación estatutaria formulada por el Consejo de Administración en su reunión del día 12 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento de capital formulada por el Consejo de Administración en su reunión del día 12 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Delegación, en su caso de facultades para la ejecución del aumento de capital en el Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación, si procede, de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

Esta Junta General Extraordinaria de Accionistas se convoca en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2003 con intervención del Letrado Asesor. Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas las personas que tengan la condición de accionistas de Clínica Cisne Seguros, S. A. por ser titulares de una o más acciones de dicha sociedad.